





# Informe de Resultados

**Ejercicio Fiscal 2022** 

**Entidades Municipales** 

**Tomo I. Municipios Volumen 111. Tultepec** 





# Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2022

# **Órgano Superior de Fiscalización** del Estado de México

**Oficinas centrales:** Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida.

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.

#### Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y
  cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento; del
  mismo modo, los porcentajes en números enteros con valor menor a 0.5 por ciento se pueden ver reflejados
  como 0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de cifras entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan tanto a nivel de programa presupuestario como de proyecto; mientras que en las tablas denominadas "Cuadro resumen de la etapa", la información se presenta a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la
  información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los
  importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de cifras de miles de pesos a pesos:

Miles de p	esos	Pe	sos
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos





# Informe de Resultados

**Ejercicio Fiscal 2022** 

# Tomo I Municipios

Volumen 111 Tultepec

# Contenido

Revisión de la Cuenta Pública	7
Auditoría de Legalidad	43

		, ,						4												1	,				,							
		٠, ١		4	*					,			1	٠,						1				1	,	1						
+	+:						. •						1							٠.	١.				٠.					1		
*	+									÷			1	1							1				٠.							
	٠				,					÷	ŀ					ŀ	ŀ	ŀ	,			÷	ŀ				ŀ					
			·																				ŀ		,		·	,				
			÷							· ·						Ġ	ŀ	ŀ									Ó				•	
	٠	Ö	÷			٠.			ď,	÷						Ġ	Ť.	ŀ				Ö	ŀ				. ,				4	
	4	Ċ,	ŀ			٠.				÷						Ť.	Ċ					i,	ŀ									
	0	• •	· ·							÷	ŀ					Ġ	į.	·					i			• •						Ġ
	0									Š											0					٠,						Ů,
	<b>+</b>	, i	÷.			٠.				Ť.	٠,		0	0											, ,					4		Ċ
+	0	0 0							0 1				0	0 (				0							,							
																. 0										• •	0					
						٠.									00							ů				• •						
+																																
				•							0	0							0	0	0				4	0 4			•			
0												0		0 4													0	0	٠, ‹	0	0 0	
	4																															

# Revisión de la Cuenta Pública

Municipio de Tultepec

www.osfem.gob.mx


# **Tultepec**

# **Aspectos generales**

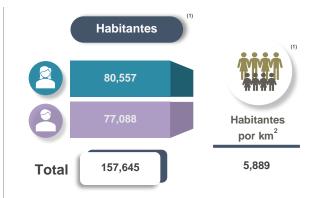
### **Identidad**



### **Territorio**



### **Población**



# Información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2). Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

# Gobierno

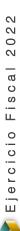


Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024

# **Organismos Descentralizados**





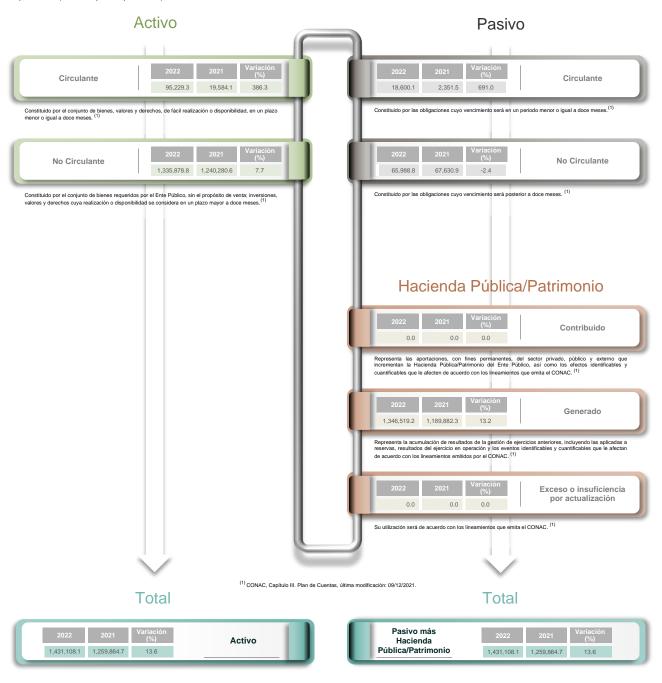


#### Generales financieros

# Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo

(Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los bienes y recursos (activo) con los que cuenta la Entidad, sus obligaciones con terceros (pasivo) y su patrimonio (hacienda pública/patrimonio).



Nota: El total del activo debe ser igual a la suma del total del pasivo más el total de la hacienda pública/patrimonio.

Inconsistencias El Estado de Situación Financiera Comparativo presentó saldos en cuentas contables que no se encuentran aprobadas en el MUCG vigente

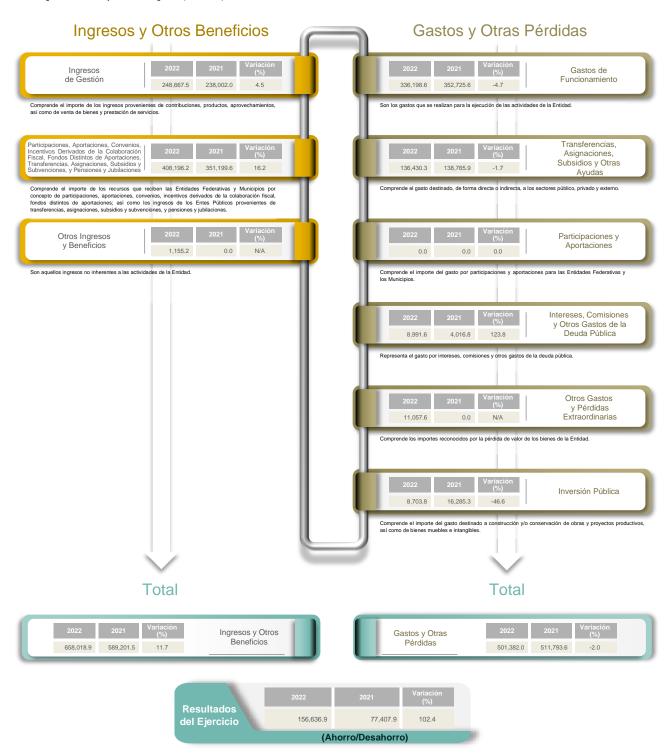


# 🚩 Ejercicio Fiscal 2022

# Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)

**Objetivo:** Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los ingresos y gastos de la Entidad, para saber si ésta tuvo un ingreso mayor a sus gastos (ahorro) o si sus gastos fueron mayores a sus ingresos (desahorro).



# **Generales presupuestales**

### Ingresos

(Miles de pesos)

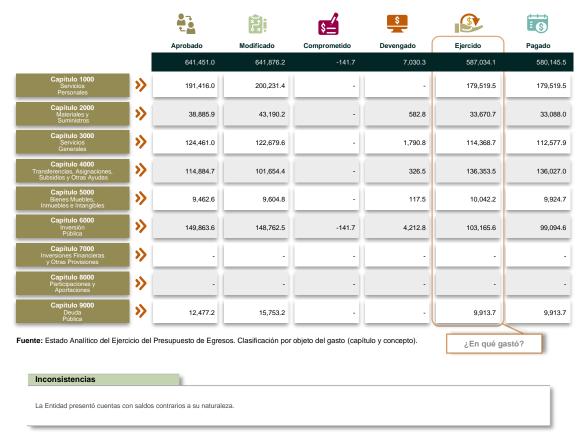
Objetivo: Mostrar la integración de los ingresos estimados y sus modificaciones, así como el importe total recaudado al cierre del Ejercicio, de acuerdo a su origen.



# **Egresos**

(Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la integración de los egresos aprobados y sus modificaciones, así como el importe total ejercido, aplicado por capítulo del gasto al cierre del Ejercicio.



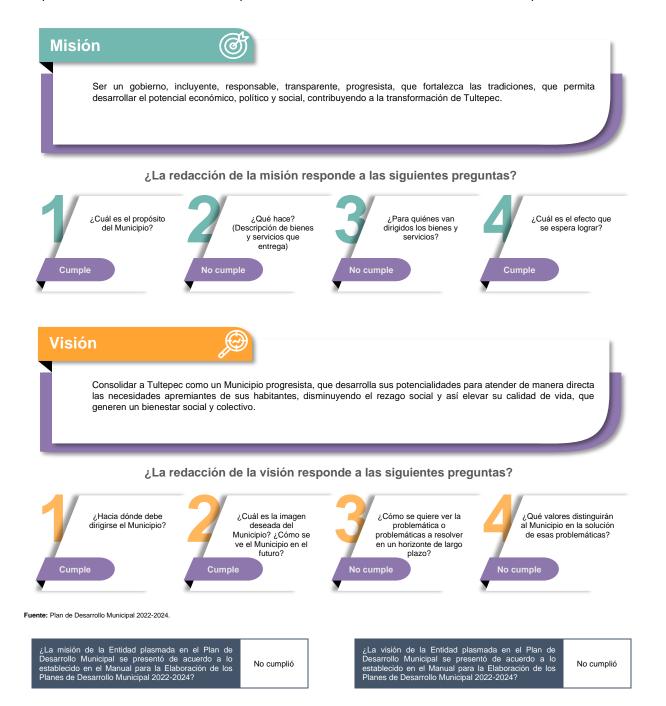
# | Ejercicio Fiscal 202

# Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Tultepec

# Etapa de planeación

# Misión y visión de la Entidad

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar si la misión y visión de la Entidad plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal cumplen con lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024.



# Programas planeados de acuerdo a los Pilares y Ejes Transversales

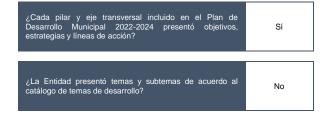
Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, los objetivos, estrategias y líneas de acción reportados por la Entidad en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y reconocer los programas planeados en la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto (CMAP).

Plan de Desarrollo Municipal	© Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
Pilar 1. Social	3	3	13
Pilar 2. Económico	2	2	14
Pilar 3. Territorial	3	3	32
Pilar 4. Seguridad	1	1	9
Eje transversal I. Igualdad de género	-	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	-	-	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	-	-	-
Otros no clasificados	9	9	68

Programas	Incluidos en el Ejercicio 2022 (CMAP)	Incluidos en el PDM	Incluidos en el Informe por programas <sup>(1)</sup>	Diferencia entre la CMAP y el Informe por programas
Pilar 1. Social	5	Sí	-	5
Pilar 2. Económico	7	Sí	-	7
Pilar 3. Territorial	12	Sí	-	12
Pilar 4. Seguridad	5	Sí	-	5
Eje transversal I. Igualdad de género	-	-	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	17	-	-	17
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	3	-	-	3
Otros no clasificados	-	-	-	-

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024; Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF); e Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas del Ejercicio 2022. (1)

¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente?	49
¿Los programas reportados en el Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas corresponden con lo registrado en la planeación de la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto?	No
¿La Entidad incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 objetivos, estrategias y líneas de acción ejecutadas por sus organismos descentralizados?	Sí

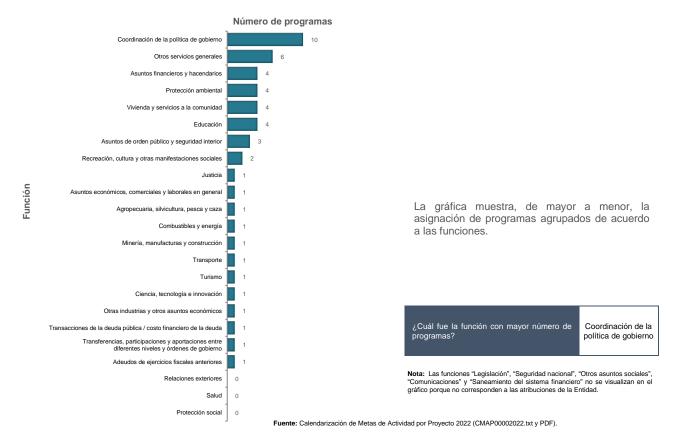




# Ejercicio Fiscal 2022

# Distribución de programas por función

Objetivo del procedimiento: Identificar, en la planeación, la distribución de los programas por función.



En resumen, de la revisión a la etapa de planeación de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La misión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?	No cumplió
¿La visión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?	No cumplió
¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente?	49
¿Cada pilar y eje transversal incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 presentó objetivos, estrategias y líneas de acción?	Sí
¿Los programas reportados en el Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas corresponden con lo registrado en la planeación de la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto?	No

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó temas y subtemas de acuerdo al catálogo de temas de desarrollo?	No
¿La Entidad incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 objetivos, estrategias y líneas de acción ejecutadas por sus organismos descentralizados?	Sí
¿Cuál fue la función con mayor número de programas?	Coordinación de la política de gobierno

# Cuadro resumen de la etapa

Pilares y Ejes Transversales	Clave CFPM	Programa	Incluido en el Ejercicio 2022 (CMAP)
Eje transversal I. Igualdad de género	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	-
Eje transversal I. Igualdad de género	03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	Sí Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030201	Democracia y pluralidad política	
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	Sí Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030902 01030904	Reglamentación municipal Coordinación intergubernamental regional	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050202	Fortalecimiento de los ingresos	Sí
	01050202	Gasto social e inversión pública	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050203	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050204	Planeación y presupuesto basado en resultados	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080102	Modernización del catastro mexiquense	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080401	Transparencia	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04010101	Deuda pública	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04020101	Transferencias	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Sí
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	Sí
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01080501	Gobierno electrónico	Sí
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	Sí
Pilar 1. Social	01040101	Relaciones exteriores	-
Pilar 1. Social	02020201	Desarrollo comunitario	Sí
Pilar 1. Social	02020501	Vivienda	-
Pilar 1. Social	02030101	Prevención médica para la comunidad	
Pilar 1. Social	02030201	Atención médica	
Pilar 1. Social	02040101	Cultura física y deporte	
Pilar 1. Social	02050101	Educación básica	Sí
Pilar 1. Social	02050201	Educación media superior	Sí
Pilar 1. Social	02050301	Educación superior	Sí
Pilar 1. Social	02050501	Educación para adultos	Sí
Pilar 1. Social	02050603	Alimentación para la población infantil	-
Pilar 1. Social	02060501	Alimentación y nutrición familiar	
Pilar 1. Social	02060701	Pueblos indígenas	
Pilar 1. Social	02060801	Protección a la población infantil y adolescente	
Pilar 1. Social	02060802	Atención a personas con discapacidad	
Pilar 1. Social	02060803	Apoyo a los adultos mayores	
Pilar 1. Social	02060804	Desarrollo integral de la familia	
Pilar 1. Social	02060806	Oportunidades para los jóvenes	
Pilar 2. Económico	02020601	Modernización de los servicios comunales	Sí
Pilar 2. Económico	03010201	Empleo	Sí
Pilar 2. Económico	03020101	Desarrollo agrícola	Sí
Pilar 2. Económico	03020102	Fomento a productores rurales	
Pilar 2. Económico	03020103	Fomento pecuario	
Pilar 2. Económico	03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	
Pilar 2. Económico	03020301	Fomento acuícola	
Pilar 2. Económico	03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	
Pilar 2. Económico	03040201	Modernización industrial	Sí
Pilar 2. Económico	03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-
ilar 2. Económico	03070101	Fomento turístico	Sí
ilar 2. Económico	03080101	Investigación científica	Sí
ilar 2. Económico	03090301	Promoción artesanal	Sí
rilar 3. Territorial	01030301	Conservación del patrimonio público	Sí
ilar 3. Territorial	01030801	Política territorial	Sí
ilar 3. Territorial	01070201	Protección civil	Sí
ilar 3. Territorial	02010101	Gestión integral de residuos sólidos	Sí
ilar 3. Territorial	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	Sí
ilar 3. Territorial	02010401	Protección al ambiente	Sí
ilar 3. Territorial	02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	Sí
Pilar 3. Territorial	02020101	Desarrollo urbano	Sí
rilar 3. Territorial	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	
Pilar 3. Territorial	02020401	Alumbrado público	Sí
ilar 3. Territorial	02040201	Cultura y arte	Sí
Pilar 3. Territorial	03020201	Desarrollo forestal	-
rilar 3. Territorial	03030501	Electrificación	Sí
rilar 3. Territorial	03050301	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	Sí
Pilar 4. Seguridad	01020401	Derechos humanos	Sí
Pilar 4. Seguridad	01030903	Mediación y conciliación municipal	Sí
Pilar 4. Seguridad	01070101	Seguridad pública	Sí
Pilar 4. Seguridad	01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	Sí
Pilar 4. Seguridad	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	Sí
na ooganaa	01000101	. 10100001 jurialist de las personias y sus pierros	<u> </u>

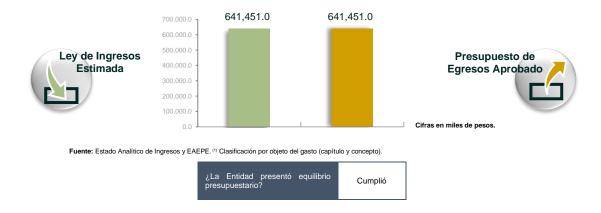




# Etapa de programación y presupuestación

## Equilibrio presupuestario

**Objetivo del procedimiento**: Comprobar que la Entidad presente equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.



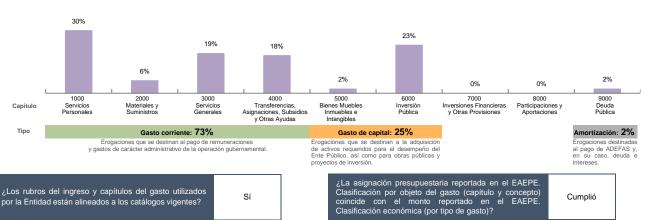
# Obtención y asignación de recursos

**Objetivo del procedimiento**: Verificar que los ingresos estimados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar las erogaciones por tipo de gasto.



#### Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto).







# Asignación presupuestaria por clasificación funcional

**Objetivo del procedimiento**: Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función del gasto, y comprobar que coincida con la reportada en la clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Finalidad	Función	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
	<u>ა</u> _გ Justicia	768.1
o		95,329.7
Gobierno	Relaciones exteriores	-
obi	\$ Asuntos financieros y hacendarios	190,147.1
Q	Asuntos de orden público y seguridad interior	56,111.0
	Otros servicios generales	10,410.8
	Protección ambiental	36,829.5
<u>o</u>	Yivienda y servicios a la comunidad	217,915.5
rol ial	Salud	252.0
Desarrollo Social	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	23,733.4
ă	til Educación	-
	Protección social	1,123.4
Fuente: EAE	PE. Clasificación funcional (finalidad y función) y EAEPE.	Clasificación por

Finalidad		Función	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
	Ê	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	ఊ	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	1,052.1
<u> </u>	Φo	Combustibles y energía	-
r o imi	(3)	Minería, manufacturas y construcción	3,344.9
Desarrollo Económico	<b>₽</b>	Transporte	-
2 2	<b>P</b>	Turismo	-
	₽	Ciencia, tecnología e innovación	-
	•	Otras industrias y otros asuntos económicos	4,433.7
o das nes es	.0.	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
Otras no asificada Funcione nteriores	V	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
Cla en F An	<u>=</u>	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
		Total de la Clasificación funcional	641,451.0
		Total de la Clasificación por objeto del gasto	641,451.0
		Diferencia	0.0

**Fuente:** EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función) y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Nota: Las funciones "Legislación", "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales",
"Comunicaciones" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en el
cuadro porque no corresponden a las atribuciones de la Entidad.

¿La asig
por obje
reportad

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?

Cumplió

# Asignación presupuestaria por clasificación administrativa

**Objetivo del procedimiento**: Comprobar que los ingresos estimados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar las erogaciones por dependencia general.

Clave	Dependencia general	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
A00	Presidencia	107,554.8
A01	Comunicación Social	2,402.5
A02	Derechos Humanos	768.1
B00	Sindicaturas	2,067.5
C00	Regidurías	13,318.4
D00	Secretaría del Ayuntamiento	5,520.6
E00	Administración	33,529.0
E01	Planeación	2,253.4
E02	Informática	
E03	Eventos Especiales	
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	155,838.3
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	7,497.8
G00	Ecología	7,554.6
H00	Servicios Públicos	29,526.9
H01	Agua Potable	27,627.3

Clave	Dependencia general	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
I01	Desarrollo Social	1,123.4
102	Salud	-
J00	Gobierno Municipal	-
K00	Contraloría	2,197.0
L00	Tesorería	153,675.2
M00	Consejería Jurídica	321.1
N00	Dirección de Desarrollo Económico	7,778.6
N01	Desarrollo Agropecuario	1,052.1
000	Educación Cultural y Bienestar Social	23,733.4
P00	Atención Ciudadana	-
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	56,111.0
R00	Casa de la Cultura	-
S00	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	-
T00	Protección Civil	-
U00	Turismo	-
	Total de la Clasificación Administrativa	641.451.0

Total de la Clasificación por objeto del gasto

Diferencia

0.0

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación Administrativa.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?

Cumplió



# 🚩 Ejercicio Fiscal 2022

# Programación de metas y recurso aprobado por programa

**Objetivo del procedimiento:** Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con metas programadas y recurso aprobado.



En resumen, de la revisión a la etapa de programación y presupuestación de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)?	Cumplió
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?	Cumplió
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?	Cumplió
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Eje transversal II
¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso aprobado y metas programadas?	No cumplió

# Cuadro resumen de la etapa

Pilares y Ejes	Transversales	Clave CFPM	Programa	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (CMAP)
Eje transversal I. Igualdad de géne	ero	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	1,123.4	-
Eje transversal I. Igualdad de géne		03010203	Inclusión económica para la igualdad de género		-
Eje transversal II. Gobierno model		01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	81,586.6	168
Eje transversal II. Gobierno model		01030201	Democracia y pluralidad política	2.168.0	20 106
Eje transversal II. Gobierno model		01030401 01030402	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	2,168.0	15
Eje transversal II. Gobierno model Eje transversal II. Gobierno model		01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios Asistencia jurídica al ejecutivo	4,434.2	40
Eje transversal II. Gobierno model		01030301	Reglamentación municipal	2,898.6	1,488
Eje transversal II. Gobierno model		01030904	Coordinación intergubernamental regional	_,,,,,,,,	12
Eje transversal II. Gobierno model		01050202	Fortalecimiento de los ingresos	150,301.1	44,006
Eje transversal II. Gobierno model	rno, capaz y responsable	01050203	Gasto social e inversión pública		-
Eje transversal II. Gobierno model	rno, capaz y responsable	01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-
Eje transversal II. Gobierno model	rno, capaz y responsable	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	3,917.3	1,249
Eje transversal II. Gobierno mode		01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	35,928.7	62
Eje transversal II. Gobierno model		01080102	Modernización del catastro mexiquense	1,693.4	19,100
Eje transversal II. Gobierno model		01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	0.400.5	84
Eje transversal II. Gobierno model		01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	2,402.5 16.9	1,389 248
Eje transversal II. Gobierno model		01080401	Transparencia	10.9	248
Eje transversal II. Gobierno model		04010101 04020101	Deuda pública Transferencias		5
Eje transversal II. Gobierno model Eje transversal II. Gobierno model		04020101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	•	8
Eje transversal III. Tecnología y co		01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	8
Eje transversal III. Tecnología y co		01030201	Gobierno electrónico		1,458
Eje transversal III. Tecnología y co		02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad		4
Pilar 1. Social	,	01040101	Relaciones exteriores	-	-
Pilar 1. Social		02020201	Desarrollo comunitario	34,449.8	4
Pilar 1. Social		02020501	Vivienda		-
Pilar 1. Social		02030101	Prevención médica para la comunidad	252.0	-
Pilar 1. Social		02030201	Atención médica	-	-
Pilar 1. Social		02040101	Cultura física y deporte	15,603.5	-
Pilar 1. Social		02050101	Educación básica		16
Pilar 1. Social		02050201	Educación media superior		32
Pilar 1. Social		02050301	Educación superior		3
Pilar 1. Social		02050501	Educación para adultos	-	30
Pilar 1. Social Pilar 1. Social		02050603 02060501	Alimentación para la población infantil  Alimentación y nutrición familiar		-
Pilar 1. Social		02060501	Pueblos indígenas		-
Pilar 1. Social		02060701	Protección a la población infantil y adolescente		
Pilar 1. Social		02060802	Atención a personas con discapacidad		-
Pilar 1. Social		02060803	Apoyo a los adultos mayores		
Pilar 1. Social		02060804	Desarrollo integral de la familia	-	-
Pilar 1. Social		02060806	Oportunidades para los jóvenes		-
Pilar 2. Económico		02020601	Modernización de los servicios comunales	120.0	204
Pilar 2. Económico		03010201	Empleo	-	2,068
Pilar 2. Económico		03020101	Desarrollo agrícola		335
Pilar 2. Económico		03020102	Fomento a productores rurales	1,052.1	-
Pilar 2. Económico		03020103	Fomento pecuario		-
Pilar 2. Económico		03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria		-
Pilar 2. Económico		03020301	Fomento acuícola	•	-
Pilar 2. Económico		03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	3,344.9	- 8
Pilar 2. Económico Pilar 2. Económico		03040201 03050103	Modernización industrial  Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	3,344.9	
Pilar 2. Económico		03030103	Fomento turístico		8
Pilar 2. Económico		03080101	Investigación científica		4
Pilar 2. Económico		03090301	Promoción artesanal	4,433.7	6
Pilar 3. Territorial		01030301	Conservación del patrimonio público	-	4
Pilar 3. Territorial		01030801	Política territorial	3,489.7	2,388
Pilar 3. Territorial		01070201	Protección civil	5,329.3	24,077
Pilar 3. Territorial		02010101	Gestión integral de residuos sólidos	29,526.9	25,148,960
Pilar 3. Territorial		02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	-	8
Pilar 3. Territorial		02010401	Protección al ambiente	7,302.6	13,128
Pilar 3. Territorial		02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	455.740.0	9,600
Pilar 3. Territorial		02020101	Desarrollo urbano	155,718.3	236
Pilar 3. Territorial		02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	27,627.3	-
Pilar 3. Territorial		02020401	Alumbrado público	0 100 0	130
Pilar 3. Territorial		02040201	Cultura y arte	8,129.9	130
Pilar 3. Territorial Pilar 3. Territorial		03020201 03030501	Desarrollo forestal Electrificación	-	- 6
Pilar 3. Territorial		03030501	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-	35
Pilar 4. Seguridad		01020401	Derechos humanos	768.1	680
Pilar 4. Seguridad		01020401	Mediación y conciliación municipal	723.6	11,101
Pilar 4. Seguridad		01030903	Seguridad pública	50,733.7	14,018
Pilar 4. Seguridad		01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	48.0	315
Pilar 4. Seguridad		01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	6,298.0	10,650
<u> </u>			Total		

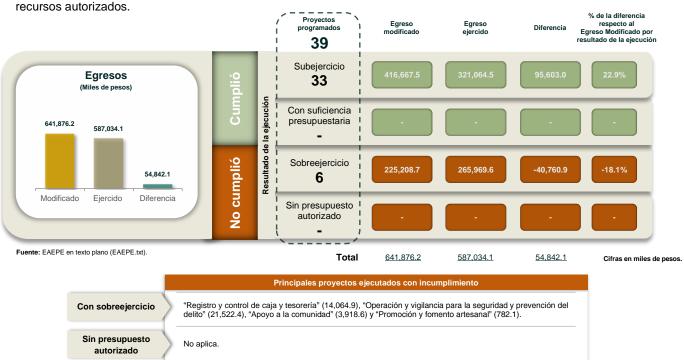
#### Cifras en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (en texto plano) y Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).

# Etapa del ejercicio de los recursos públicos

## Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos

Objetivo del procedimiento: Verificar que los proyectos programados por la Entidad se hayan ejecutado con



Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar

proyectos únicamente con recursos autorizados?

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.

¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Sí Presupuesto de Egresos Aprobado?

¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?

¿Los montos de las ampliaciones/reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Entidad coinciden con lo autorizado y reflejado en el acta del Órgano Máximo de Gobierno?

No cumplió

No cumplió



# Ejercicio Fiscal 202

# Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que el monto por concepto de subsidios para gastos de operación registrado presupuestalmente por el Municipio coincida con el monto reportado en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.

#### Registro de subsidios para gastos de operación

(Miles de pesos)



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Municipio; Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados; y Decreto de Creación del IMCUFIDE y/o del ODAS.

¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?

¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del No Ejercicio Fiscal? ¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?

No cumplió

# Verificación de los importes pagados por remuneraciones con respecto al Tabulador de Sueldos

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar si el sueldo base o dietas de los servidores públicos se ajustaron al Tabulador de Sueldos de la Entidad.

	Primer	a quincena de	junio junio	Primera quincena de diciembre			
Puesto funcional	Tabulador autorizado	Sueldo o dieta quincenal registrado		Tabulador autorizado	Sueldo o dieta quincenal registrado	Diferencia	
Presidente Municipal	-	30,549.84	30,549.84	30,549.84	30,549.84	0.00	
Síndico	-	27,833.11	27,833.11	27,833.11	27,833.11	0.00	
Primer Regidor	-	27,833.11	27,833.11	27,833.11	27,833.11	0.00	
Segundo Regidor	-	27,833.11	27,833.11	27,833.11	27,833.11	0.00	
Tercer Regidor	-	27,833.11	27,833.11	27,833.11	27,833.11	0.00	
Cuarto Regidor	-	27,833.11	27,833.11	27,833.11	27,833.11	0.00	
Quinto Regidor	-	27,833.11	27,833.11	27,833.11	27,833.11	0.00	
Sexto Regidor	-	27,833.11	27,833.11	27,833.11	27,833.11	0.00	
Séptimo Regidor	-	27,833.11	27,833.11	27,833.11	27,833.11	0.00	
Octavo Regidor	-	27,833.11	27,833.11	27,833.11	27,833.11	0.00	
Noveno Regidor	-	27,833.11	27,833.11	27,833.11	27,833.11	0.00	
Secretario del Ayuntamiento	-	26,796.39	26,796.39	26,796.39	13,986.82	12,809.57	
Contralor Interno	-	24,895.75	24,895.75	23,304.24	22,985.94	318.30	
Tesorero Municipal	-	26,163.50	26,163.50	26,163.50	26,163.50	0.00	
-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	
Total	-	-	386,736.58	-	-	13,127.87	

Inconsistencias

La Entidad no presentó información respecto al Tabulador de sueldos del mes de junio del Ejercicio 2022.

Fuente: Tabulador de Sueldos de la Entidad y Conciliación de nómina de las quincenas 11 y 23

Cifras en pesos.

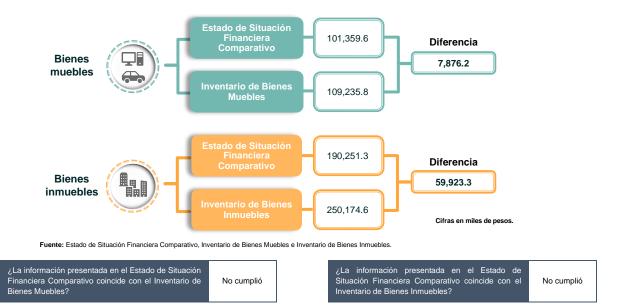
¿El importe registrado por concepto de sueldo base o dietas corresponde a lo autorizado en el tabulador de sueldos de la Entidad?

No cumplió

# 🚩 Ejercicio Fiscal 2022

# Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.



# Registro de financiamientos a corto y largo plazos

**Objetivo del procedimiento:** Revisar si la Entidad obtuvo ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos, y que éstos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; así como identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.

				<b>\$</b>			8		
No. de crédito	Total contratado	Año de contratación	Acreedor	Fuente de pago	Plazo de crédito	Amortización 2022	Intereses 2022	Saldo 2022	Inscrito en el Registro Público Único
1	75,000.0	2014	BANOBRAS	FEFOM y Participaciones Federales	240 meses	1,642.1	6,034.3	65,988.8	Sí
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	75,000.0	-	-	-	-	1,642.1	6,034.3	65,988.8	-

Cifras en miles de pesos.

Fuente: Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos del ejercicio y de ejercicios anteriores; Anexo al Estado de Situación Financiera, Estado de Situación Financiera Comparativo; Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Endeudamiento Neto; Intereses de la Deuda; Registro Público Único (SHCP) y Contratación de Deuda (Secretaría de Finanzas)

¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?	No	¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?	No aplica
¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?	No aplica	¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?	Cumplió

# Opinión de cumplimiento para el Registro Público Único

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad haya solicitado la opinión de cumplimiento (títulos cuarto y quinto) al Órgano Fiscalizador para el alta, en el Registro Público Único, de los financiamientos adquiridos en 2022.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos, Registro Público Único (SHCP), Contratación de Deuda (Secretaría de Finanzas) y Oficio de opinión de cumplimiento emitido por el OSFEM.

¿La Entidad solicitó al OSFEM la opinión de cumplimiento de los títulos cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?

No aplica

¿El alta del financiamiento de la Entidad en el Registro Público Único incluyó el resultado de la opinión de cumplimiento del OSFEM?

No aplica

# Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad no exceda el 6.0 por ciento de los ingresos totales permitido para la contratación de obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura Local.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos del ejercicio y de ejercicios anteriores; y Anexo al Estado de Situación Financiera.

¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo conforme a las condiciones señaladas en la normatividad vigente?

No aplica



# 🖊 Ejercicio Fiscal 2022

# Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas

**Objetivo del procedimiento:** Verificar la veracidad de la información que la Entidad envía a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la evaluación del Sistema de Alertas, referida en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, e identificar el nivel de endeudamiento de la Entidad.



#### Evolución del endeudamiento 2020-2022

**Objetivo del procedimiento:** Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios 2020, 2021 y 2022.

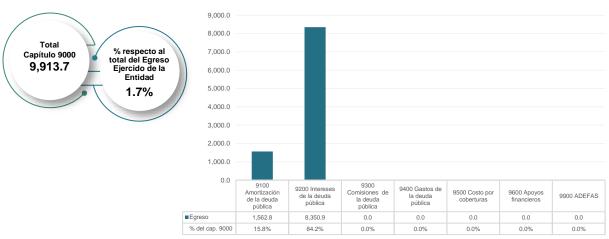


# Análisis del capítulo 9000 "Deuda Pública"

Objetivo del procedimiento: Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) de los conceptos del capítulo 9000 "Deuda Pública".



(Miles de pesos)



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública"?

9200 Intereses de la deuda pública

En resumen, de la revisión a la etapa del ejercicio de los recursos públicos de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	No cumplió
¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí
¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	Cumplió
¿Los montos de las ampliaciones/reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Entidad coinciden con lo autorizado y reflejado en el acta del Órgano Máximo de Gobierno?	No cumplió
¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?	No cumplió



Elementos revisados	Resultado
¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?	No
¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?	No cumplió
¿El importe registrado por concepto de sueldo base o dietas corresponde a lo autorizado en el tabulador de sueldos de la Entidad?	No cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	No cumplió
¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?	No
¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?	No aplica
¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?	No aplica
¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?	Cumplió
¿La Entidad solicitó al OSFEM la opinión de cumplimiento de los títulos cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?	No aplica
¿El alta del financiamiento de la Entidad en el Registro Público Único incluyó el resultado de la opinión de cumplimiento del OSFEM?	No aplica
¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo conforme a las condiciones señaladas en la normatividad vigente?	No aplica
¿El nivel de endeudamiento de la Entidad determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP?	Sí
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022?	Sí
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022?	Aumentó
¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública"?	9200 Intereses de la deuda pública

# Cuadro resumen de la etapa

Clave CFPM	Programa	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Ejecutado con recursos autorizados	Resultado de la ejecución	Unidades de meta ejecutadas (AM)
02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	1,126.9	630.3	Cumplió	Subejercido	3,138
03010203 01030101	Inclusión económica para la igualdad de género  Conducción de las políticas generales de gobierno	84,337.3	76,780.4	Cumplió	- Cubaiaraida	11,933
01030101	Democracia y pluralidad política	04,337.3	70,700.4	Cumplió -	Subejercido -	-
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	2,164.8	1,563.6	Cumplió	Subejercido	64
01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	29.0	26.7	Cumplió	Subejercido	102
01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	6,685.7	3,499.5	Cumplió	Subejercido	760
01030902	Reglamentación municipal	2,898.6	2,883.3	Cumplió	Subejercido	5,316
01030904 01050202	Coordinación intergubernamental regional Fortalecimiento de los ingresos	150,374.7	164,413.3	No cumplió	Sobreejercido	38,452
01050203	Gasto social e inversión pública	-	-	-	-	-
01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-	-	-	
01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	4,650.9	3,295.4	Cumplió	Subejercido	1,844
01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	37,163.7	31,657.3	Cumplió	Subejercido	7,113
01080102 01080201	Modernización del catastro mexiquense Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	1,705.4	1,439.3	Cumplió	Subejercido	4,868
01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	2,971.9	3,315.9	No cumplió	Sobreejercido	10
01080401	Transparencia	16.9	5.2	Cumplió	Subejercido	199
04010101	Deuda pública	-	-	-	-	-
04020101	Transferencias	-	-	-		
04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores		-	-		-
01050201 01080501	Impulso al federalismo y desarrollo municipal Gobierno electrónico		-	-		
02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	-			-	
01040101	Relaciones exteriores	-	-	-	-	-
02020201	Desarrollo comunitario	21,587.6	25,506.2	No cumplió	Sobreejercido	402
02020501	Vivienda		-	-		
02030101	Prevención médica para la comunidad	242.4	148.4	Cumplió	Subejercido	3,960
02030201 02040101	Atención médica Cultura física y deporte	16,543.1	13,308.0	- Cumplió	Subejercido	140
02050101	Educación básica	-	-	-	-	-
02050201	Educación media superior		-	-		
02050301	Educación superior	-	-	-	-	-
02050501	Educación para adultos	-	-	-	-	-
02050603 02060501	Alimentación para la población infantil Alimentación y nutrición familiar	-	-	-	-	
02060701	Pueblos indígenas	-		-		-
02060801	Protección a la población infantil y adolescente			-	-	
02060802	Atención a personas con discapacidad	-	-	-	-	-
02060803	Apoyo a los adultos mayores	-	-	-		
02060804	Desarrollo integral de la familia	•	-	-	•	-
02060806 02020601	Oportunidades para los jóvenes Modernización de los servicios comunales	120.0	102.6	Cumplió	Subejercido	8,800
03010201	Empleo	-		-	-	-
03020101	Desarrollo agrícola		-	-		-
03020102	Fomento a productores rurales	1,052.1	10.4	Cumplió	Subejercido	176
03020103	Fomento pecuario	-	-	-	•	•
03020104 03020301	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria Fomento acuícola		-	-		
03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias					
03040201	Modernización industrial	3,343.0	1,956.9	Cumplió	Subejercido	6,014
03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-	-	-	-	-
03070101	Fomento turístico	-	-	-	•	-
03080101 03090301	Investigación científica Promoción artesanal	3,415.1	4,197.2	No cumplió	Sobreejercido	64
01030301	Conservación del patrimonio público	- 3,413.1	4,137.2	-	-	- 04
01030801	Política territorial	3,581.4	3,560.5	Cumplió	Subejercido	2,690
01070201	Protección civil	5,329.3	5,458.2	No cumplió	Sobreejercido	34
02010101	Gestión integral de residuos sólidos	31,149.7	27,515.4	Cumplió	Subejercido	106,434
02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	0.000.1	7 705 0	Cumeliá	- Cubolassida	3,996
02010401 02010501	Protección al ambiente  Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	8,933.1	7,735.3	Cumplió	Subejercido	3,996
02010501	Desarrollo urbano	157,517.2	113,909.5	Cumplió	Subejercido	26,456
02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	28,533.8	16,036.8	Cumplió	Subejercido	22,796
02020401	Alumbrado público		-	-	•	-
02040201	Cultura y arte	8,215.2	7,327.6	Cumplió	Subejercido	336
03020201	Desarrollo forestal	-		-	-	-
03030501 03050101	Electrificación  Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-			-	
01020401	Derechos humanos	768.1	476.1	Cumplió	Subejercido	162
01030903	Mediación y conciliación municipal	729.6	209.1	Cumplió	Subejercido	11,296
01070101	Seguridad pública	50,733.7	68,011.1	No cumplió	Sobreejercido	2,880
01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	48.0	8.4	Cumplió	Subejercido	1,844
01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	5,908.0	2,046.1	Cumplió	Subejercido	15,742
	Total	641,876.2	587,034.1	-	-	288,021

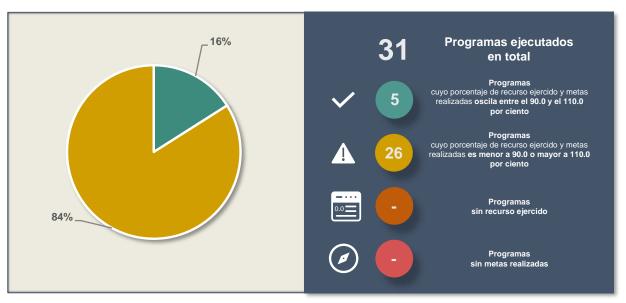
Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en texto plano (EAEPE00002022.txt), Cuenta Pública 2022 y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano (AM0000202204.txt).



# Etapa de control y evaluación

# Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.



Fuente: EAEPE en texto plano (EAEPE00002022.txt) y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano (AM0000202204.txt).

¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?

No cumplió

### Crecimiento del gasto en servicios personales

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los recursos para servicios personales no rebasen el límite de crecimiento del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2021 y 2022.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?

Cumplió



# Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF y EAEPE Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?

### Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

**Objetivo del procedimiento:** Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales", e identificar el sueldo bruto quincenal más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.



### Conceptos ejercidos del capítulo (De mayor a menor egreso) 1100 Remuneraciones al personal de 112.486.6 carácter permanente 1400 Seguridad social 26,533.7 1300 Remuneraciones adicionales y 25,068.3 especiales 1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio 1500 Otras prestaciones sociales y económicas 1700 Pago de estímulos a servidores 1600 Previsiones Cifras en miles de pesos

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).



Diferencia salarial quincenal

Fuente: Reporte de plazas ocupadas y conciliación de nómina.



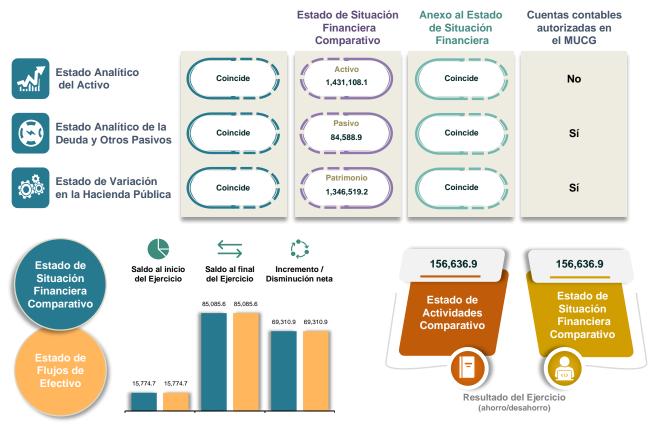
Fuente: Conciliación de nómina.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden a la quincena 20.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?

# Análisis de la información contable y estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales correspondan con los del Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que se presenten conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.



Cifras en miles de pesos

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo, Anexo al Estado de Situación Financiera, MUCG vigente, Estado Analítico del Activo, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Actividades Comparativo.

#### La Entidad presentó saldo en la cuenta contable "Otros bienes muebles", la cual no se va a utilizar en el Estado de México. La Entidad presentó cuentas contables con saldos contrarios a su naturaleza ¿El uso de las cuentas contables presentadas por la ¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo en el Estado de Situación Financiera Comparativo Cumplió No cumplió corresponde con el del Anexo al Estado de Situación está conforme a la estructura, naturaleza, contenido y registros establecidos en el MUCG? Financiera? ¿Las cuentas contables presentadas por la Entidad en los ¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en el Estados Financieros principales se presentaron conforme Cumplió Estado de Situación Financiera No cumplió Comparativo se a la estructura, contenido y registros establecidos en el encuentran autorizadas en el MUCG? MUCG?

¿El saldo registrado en los estados financieros principales corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo?

Cumplió

Cumplió

Cumplió

Cumplió

Cumplió

Cumplió

En relación al Estado de Situación Financiera Comparativo, la Entidad presentó saldos diferentes con:

Ninguno

Ninguno

Estados financieros que la Entidad no presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG:

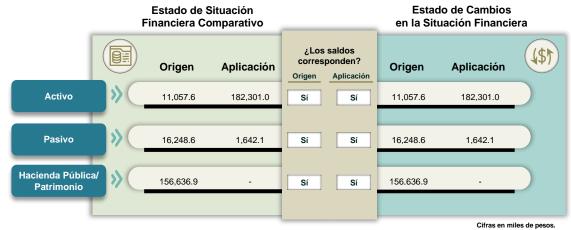
Ninguno

22

0

# Validación del origen y aplicación del recurso

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que los importes del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG vigente.



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo y Estado de Cambios en la Situación Financiera.

¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?

Cumplió

## Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM

**Objetivo del procedimiento:** Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos.



Cumplió



Fuente: Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), Estado de Situación Financiera Comparativo y Anexo al Estado de Situación Financiera.

¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?

Cumplió

# | Ejercicio Fiscal 202

# Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera, Reporte y Expediente de Pago de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento 2022.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del ISR?

No cumplió

¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?

No cumplió

#### Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP

**Objetivo del procedimiento:** Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (ISERTP), y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Reporte de plazas ocupadas; Acuse del aviso de dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP correspondiente al Ejercicio 2022; Dictamen y acuse de presentación del dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP correspondiente al Ejercicio 2022.

¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de Sí remuneraciones al trabajo personal?

# Comparación de saldos con entidades externas

**Objetivo del procedimiento:** Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan tales entidades externas.



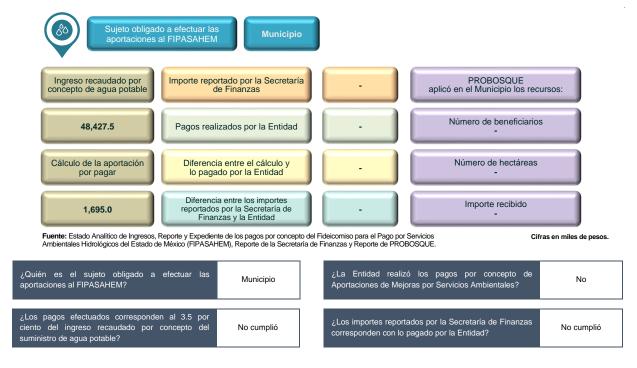
Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera, Balanza de Comprobación Detallada, Confirmación de saldos de adeudos de CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE.



-CONAGUA
-CAEM
-CONCEPTO de adeudos con:
-CONAGUA
-CAEM
-ISSEMYM
-CFE

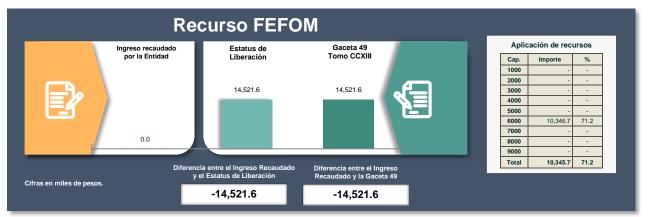
# **Aportaciones de Mejoras al FIPASAHEM**

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto de suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHEM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas, e identificar su aplicación.

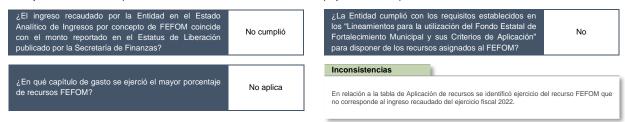


#### Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

**Objetivo de procedimiento:** Comprobar que el ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto del FEFOM coincida con el Estatus de Liberación para el Ejercicio 2022, publicado por la Secretaría de Finanzas; e identificar su aplicación en los capítulos del gasto.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos, EAEPE en texto plano, Formato de Origen y Aplicación de Recursos, y Estatus de Liberación para el Ejercicio 2022 publicado por la Secretaría de Finanzas y Gaceta 49 "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación".



# Presupuesto ejercido por programa vinculado al eje transversal I "Igualdad de género"

**Objetivo del procedimiento:** Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.



# En resumen, de la revisión a la etapa de control y evaluación de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El uso de las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo está conforme a la estructura, naturaleza, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en el Estado de Situación Financiera Comparativo corresponde con el del Anexo al Estado de Situación Financiera?	No cumplió
¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en el Estado de Situación Financiera Comparativo se encuentran autorizadas en el MUCG?	No cumplió
¿Las cuentas contables presentadas por la Entidad en los Estados Financieros principales se presentaron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El saldo registrado en los estados financieros principales corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿Los saldos que presentó la Entidad en los estados financieros principales se registraron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
En relación al Estado de Situación Financiera Comparativo, la Entidad presentó saldos diferentes con:	Ninguno
Estados financieros que la Entidad no presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG:	Ninguno
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió



N
$\sim$
0
N
_
a
0
S
Щ
0
O
0
_
Φ
_
Ш

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del ISR?	No cumplió
¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	No cumplió
¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?	Sí
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	-CONAGUA -CAEM -ISSEMYM -CFE
¿Quién es el sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHEM?	Municipio
¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?	No
¿Los pagos efectuados corresponden al 3.5 por ciento del ingreso recaudado por concepto del suministro de agua potable?	No cumplió
¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo pagado por la Entidad?	No cumplió
¿El ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto reportado en el Estatus de Liberación publicado por la Secretaría de Finanzas?	No cumplió
¿La Entidad cumplió con los requisitos establecidos en los "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación" para disponer de los recursos asignados al FEFOM?	No
¿En qué capítulo de gasto se ejerció el mayor porcentaje de recursos FEFOM?	No aplica
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal l "Igualdad de género"?	Cumplió

#### Cuadro resumen de la etapa

Pilares y Ejes Transversales	Clave CFPM	Programa	Recurso ejercido (%)	Cumplimiento de unidades de meta (%)
Eje transversal I. Igualdad de género	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	55.9%	100.0%
Eje transversal I. Igualdad de género	03010203	Inclusión económica para la igualdad de género		
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	91.0%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030201 01030401	Democracia y pluralidad política  Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	72.2%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030401	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	92.0%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	52.3%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030902	Reglamentación municipal	99.5%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030904	Coordinación intergubernamental regional		
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050202	Fortalecimiento de los ingresos	109.3%	
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050203	Gasto social e inversión pública	•	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050204 01050205	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	400.00/
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable Eie transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados  Consolidación de la administración pública de resultados	70.9% 85.2%	100.0% 91.6%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080102	Modernización del catastro mexiquense	84.4%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	111.6%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080401	Transparencia	30.5%	102.6%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04010101	Deuda pública	•	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04020101	Transferencias	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	04040101 01050201	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01080501	Gobierno electrónico		-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad		
Pilar 1. Social	01040101	Relaciones exteriores	-	-
Pilar 1. Social	02020201	Desarrollo comunitario	118.2%	100.0%
Pilar 1. Social	02020501	Vivienda	-	-
Pilar 1. Social	02030101	Prevención médica para la comunidad	61.2%	100.0%
Pilar 1. Social	02030201	Atención médica	-	-
Pilar 1. Social Pilar 1. Social	02040101 02050101	Cultura física y deporte Educación básica	80.4%	100.0%
Pilar 1. Social	02050101	Educación media superior		-
Pilar 1. Social	02050301	Educación superior		
Pilar 1. Social	02050501	Educación para adultos		
Pilar 1. Social	02050603	Alimentación para la población infantil	-	-
Pilar 1. Social	02060501	Alimentación y nutrición familiar	-	-
Pilar 1. Social	02060701	Pueblos indígenas	-	-
Pilar 1. Social	02060801	Protección a la población infantil y adolescente		-
Pilar 1. Social Pilar 1. Social	02060802 02060803	Atención a personas con discapacidad  Apoyo a los adultos mayores	-	-
Pilar 1. Social	02060803	Desarrollo integral de la familia	-	-
Pilar 1. Social	02060806	Oportunidades para los jóvenes	-	-
Pilar 2. Económico	02020601	Modernización de los servicios comunales	85.5%	100.0%
Pilar 2. Económico	03010201	Empleo	-	-
Pilar 2. Económico	03020101	Desarrollo agrícola	•	
Pilar 2. Económico	03020102	Fomento a productores rurales	1.0%	100.0%
Pilar 2. Económico Pilar 2. Económico	03020103 03020104	Fomento pecuario Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria		-
Pilar 2. Económico	03020104	Fomento acuícola	-	-
Pilar 2. Económico	03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias		
Pilar 2. Económico	03040201	Modernización industrial	58.5%	99.8%
Pilar 2. Económico	03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-	-
Pilar 2. Económico	03070101	Fomento turístico		-
Pilar 2. Económico	03080101	Investigación científica	400.00/	400.00/
Pilar 2. Económico Pilar 3. Territorial	03090301 01030301	Promoción artesanal	122.9%	100.0%
Pilar 3. Territorial	01030301	Conservación del patrimonio público Política territorial	99.4%	100.0%
Pilar 3. Territorial	01030801	Protección civil	102.4%	100.0%
Pilar 3. Territorial	02010101	Gestión integral de residuos sólidos	88.3%	100.0%
Pilar 3. Territorial	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	-	-
Pilar 3. Territorial	02010401	Protección al ambiente	86.6%	100.0%
Pilar 3. Territorial	02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad		-
Pilar 3. Territorial	02020101	Desarrollo urbano	72.3%	100.0%
Pilar 3. Territorial Pilar 3. Territorial	02020301 02020401	Manejo eficiente y sustentable del agua Alumbrado público	56.2%	92.7%
Pilar 3. Territorial	02020401	Cultura y arte	89.2%	100.0%
Pilar 3. Territorial	03020201	Desarrollo forestal	-	-
Pilar 3. Territorial	03030501	Electrificación		-
Pilar 3. Territorial	03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-	-
Pilar 4. Seguridad	01020401	Derechos humanos	62.0%	100.0%
Pilar 4. Seguridad	01030903	Mediación y conciliación municipal	28.7%	99.1%
Pilar 4. Seguridad	01070101	Seguridad pública	134.1%	100.0%
Pilar 4. Seguridad	01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	17.5%	100.0%
Pilar 4. Seguridad	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	34.6%	100.0%
		Total	91.5%	0.2%

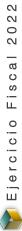
Fuente: EAEPE en texto plano y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano.



# Cuadro resumen general de las etapas. Municipio de Tultepec

				1								
	Etapas:	Planeación	presupuest	tación			Ejercicio de lo	Ejercicio de los recursos públicos			Control y	Control y evaluación
		Incluido en el	Presupuesto		Foreso		jecutado con	Resultado	Unidades	Unidades	Recurso	Cumplimiento de unidades
Pilar o Eje	Programa	Ejercicio 2022 (CMAP)	de Egresos Aprobado p	rogramadas (CMAP)	Modificado	Ejercido	recursos autorizados	de la ejecución	programadas (AM)	e jecutadas (AM)	ejercido (%)	de meta (%)
Eje transversal l	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre		1,123.4		1,126.9	630.3	Cumplió	Subejercido	3,138	3,138	25.9%	100.0%
Eje transversal II	Inclusion economica para la igualdad de genero Conducción de las políticas generales de gobierno	· &	81,586.6	168	84,337.3	76,780.4	Cumplió	Subejercido	- 11,932	11,933	91.0%	100:0%
	Democracia y pluralidad política	Š		20					' 3	' 6		
Eje transversal III	Desarrollo de la función pública y etica en el servicio público Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	ত ত	2,168.0	106	2,164.8	1,563.6	Cumplio	Subejercido	102	102	92.0%	100.0%
Eje transversal II	Asistencia jurídica al ejecutivo Reglamentación minicipal	ซี ซี	4,434.2 2,898.6	1 488	6,685.7	3,499.5	Cumplió	Subejercido	760	760	52.3%	100.0%
Eje transversal III		ত ত	2000,	12	200	2,000,1	-	onio lofono	200	5		
Eje transversal II		Š	150,301.1	44,006	150,374.7	164,413.3	No cumplió	Sobreejercido	144,355,802	38,452	109.3%	
Eje transversal III	Gasto social e inversion publica Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo		.   .									
Eje transversal II	Planeación y presupuesto	S	3,917.3	1,249	4,650.9	3,295.4	Cumplió	Subejercido	1,844	1,844	%6.07	100.0%
Eje transversal III	Consolidación de la administración pública de resultados  Modernización del catactro maximianos	<u>v</u>	35,928.7	19 100	37,163.7	31,657.3	Cumplió	Subejercido	7,766	7,113	85.2%	91.6%
Eje transversal II	- 1 - 1	ত ত	1.000,1	84		0.001	old -		000,4	000,4	2, 1	
Eje transversal II	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	Š Š	2,402.5	1,389	2,971.9	3,315.9	No cumplió	Sobreejercido	10	100	111.6%	100.0%
Eje transversal III		≅ 0	6.01	8	000	2.6	olidino -	onio iafanno	150	1 1 1	00.070	102.0%
Eje transversal II		\overline{\sigma}		0 0					•	•		
Eje transversal III	- 1	≅ 0		0 00			. .					
Eje transversal III	Gobierno electrónico	S	•	1,458		•			•	•		
Eje transversal III		SS ,		4							.	
Pilar 1		Sí	34,449.8	4	21,587.6	25,506.2	No cumplió	Sobreejercido	402	402	118.2%	100.0%
Pilar 1	Vivienda			•							, ,	
Pilar 1	- 1		252.0	'	242.4	148.4	Cumplio	Subejercido	3,960	3,960	61.2%	100.0%
Pilar 1	Cultura física y deporte		15,603.5		16,543.1	13,308.0	Cumplió	Subejercido	140	140	80.4%	100.0%
Pilar 1	Educación básica	ত ত		16								
Pilar 1	Educación media superior Educación superior	\(\overline{\chi}\)	. .	32	. .	. .	. .	. .		' '	. .	
Pilar 1	Educación para adultos	S		30					•	•		
Pilar 1	Alimentación para la población infantil Alimentación y nutrición familiar		. .		. .	. .	. .	. .			. .	. .
Pilar 1	Pueblos indígenas			·					•	•		
Pilar 1	Protección a la población infantil y adolescente Atención a personas con discanacidad											
Pilar 1	Apoyo a los adultos mayores											
Pilar 1	Desarrollo integral de la familia			•						•		
Pilar 1	Oportunidades para los jovenes Modernización de los servicios comunales	·   \( \overline{\chi} \)	120.0	204	120.0	102.6	Cumplió	Subejercido	8,800	8,800	85.5%	100.0%
Pilar 2	Empleo	S		2,068		•				'		
Pilar 2 Pilar 2	Desarrollo agrícola Fomento a productores rurales	īō ·	1.052.1	335	1.052.1	10.4	Cumplió	Subejercido	176	- 176	1.0%	100.0%
Pilar 2	Fomento pecuario		,	٠					•			
Pilar 2	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria Fomento acuícola		. .								. .	
Pilar 2	Seguros y garantías financieras agropecuarias	. ;		•					•	•		
Pilar 2	Modernización industrial Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	·   v	3,344.9	ω '	3,343.0	1,956.9	Cumplio	Subejercido	6,024	6,014	58.5%	%8'66
Pilar 2	Fomento turístico	S		80						•		
Pilar 2	Investigación dentifica Promoción artesanal	₩ (W	4.433.7	4 9	3.415.1	4.197.2	No cumplió	Sobreeiercido	. 8	. 89	122.9%	100.0%
Pilar 3	Conservación del patrimonio público	ळ	1 000	4	. 4				' 00	' 000	. 00	
Pilar 3	Protección civil	≅ ≅	5,329.3	24,077	5,329.3	5,458.2	No cumplió No cumplió	Sobreejercido	34	2,690	102.4%	100.0%
Pilar 3	Gestión integral de residuos sólidos Maneio de acuse residuales drenais y alcantarillado	ซี ซี	29,526.9	25,148,960	31,149.7	27,515.4	Cumplió	Subejercido	106,434	106,434	88.3%	100.0%
Pilar 3	Protección al ambiente	∞ ∞	7,302.6	13,128	8,933.1	7,735.3	Cumplió	Subejercido	3,996	3,996	86.6%	100.0%
Pilar 3	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad Desarrollo urbano	<u>v</u>	155 718 3	9,600	157 517 2	113 909 5	- Cumplió	- Subaiadus	- 26.456	26 456	72.3%	100 0%
Pilar 3	Manejo eficiente y sustentable del agua	5 .	27,627.3	1	28,533.8	16,036.8	Cumplió	Subejercido	24,596	22,796	56.2%	92.7%
Pilar 3	Alumbrado público Cultura y arte	₩ .	8.129.9	130	8.215.2	7.327.6	Cumplió	Subejercido	336	336	89.2%	100.0%
Pilar 3	Desarrollo forestal		'			,			•			•
Pilar 3	Electrificación Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	ର୍ଜ ବ୍ୟ		32							. .	
Pilar 4	Derechos humanos	S	768.1	089	768.1	476.1	Cumplió	Subejercido	162	162	62.0%	100.0%
Pilar 4	Mediación y conciliación municipal Segundad pública	<u>v</u>	723.6	11,101	729.6	209.1	Cumplió	Subejercido	11,398	11,296	28.7%	99.1%
Pilar 4	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	ં જ હ	48.0	315	48.0	8.4	Cumplió	Subejercido	1,844	1,844	17.5%	100.0%
Pilar 4			6,298.0	10,650	5,908.0	2,046.1	Cumplio	Subejercido	15,742	15,742	34.6%	100.0%
Cifras er	l Otal	49	641,451.0	25,307,534	641,876.2	587,034.1			144,607,930	288,021	91.5%	0.2%

### Cifras en miles de pesos.



#### Observaciones de la revisión

No.	Apartado	Observación de la revisión	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Planeación	La Entidad no presentó la misión conforme a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024.		Apartado 4.1 del Anexo del Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024.
2	Planeación	La Entidad no presentó la visión conforme a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024.		Apartado 4.1 del Anexo del Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024.
3	Programación y presupuestación	La Entidad presentó programas que cuentan con recurso aprobado, pero no tienen metas programadas.		Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 290 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 101 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal vigente.
4	Programación y presupuestación	La Entidad presentó programas que, aunque no cuentan con presupuesto aprobado, tienen metas programadas.		Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 290 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 101 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal vigente.
5	Ejercicio de los recursos públicos	De los 39 proyectos ejecutados por la Entidad, 6 presentaron sobreejercicio por un monto de (-40,760.9) miles de pesos.	40,760.9	Artículos 13 fracción I y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 305 segundo párrafo y 320 Bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	Ejercicio de los recursos públicos	La Entidad realizó ampliaciones al presupuesto por un importe de 425.2 miles de pesos, las cuales no coinciden con la justificación del Órgano Máximo de Gobierno por 38,026.1 miles de pesos.	38,026.1	Artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 317 Bis A sexto párrafo, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, módulo 3, submódulo "Información Programática", numeral 29 "Actas del Órgano Máximo en las que se autorizaron las modificaciones al Presupuesto Aprobado del ejercicio 2022".
7	Ejercicio de los recursos públicos	El monto por concepto de subsidios registrado por el Municipio no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos descentralizados, ya que presentó una diferencia por 6,721.7 miles de pesos.	6,721.7	Artículo 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y apartado 6 "Políticas de Registro", numeral 14) "Subsidios y Apoyos", del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
8	Ejercicio de los recursos públicos	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación desde 2011, pero a la fecha no se le ha otorgado el subsidio correspondiente para el inicio de sus operaciones.		Artículos 292 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 24 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultepec.
9	Ejercicio de los recursos públicos	Derivado del análisis de las remuneraciones pagadas por concepto de sueldo base y dietas correspondientes a la primera quincena de újenio y a la primera quincena de diciembre, se identificó una diferencia de 399,864.45 pesos, correspondientes al Presidente Municipal, Síndico Procurador, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarto Regidor, Sento Regido, Séptimo Regidor, Octavo Regidor, Noveno Regidor, Serotario del Ayuntamiento, Contralor Interno y Tesorero Municipal, toda vez que no se ajustan a los autorizados en el Tabulador de Sueldos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2022.	399.9	Artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 147 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 289 párrafos cuarto y sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 96 fracción XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios del Estado de México y Municipios.
10	Ejercicio de los recursos públicos	Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables: "Mobiliario y equipo de administración", "Mobiliario y equipo de defensa y recreativo", "Equipo e instrumental médico y de laboratorio", "Vehículos y equipo de transporte", "Equipo de defensa y seguridad", "Maquinaria, otros equipos y herramientas", "Colecciones, obras de arte y objetos valiosos, "Activos Biológicos" y "Otros bienes muebles", por un importe de 7,876.2 miles de pesos.	7,876.2	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



N
0
N
_ a
O
S
Щ
0
0
r O
Φ
Ш

No.	Apartado	Observación de la revisión	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
11	Ejercicio de los recursos públicos	Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables: "Terrenos" y "Edificios no habitacionales", por un importe de 59,923.3 miles de pesos.	59,923.3	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
12	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificaron 26 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90,0 y el 110.0 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 310 fracciones II y III y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 19 fracción VI y 20 fracción V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 5 fracciones VIII y IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
13	Control y evaluación	Al verificar las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la Entidad, se identificó que dichas cuentas contables no están aprobadas en el MUCG vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, el cual muestra la lista e instructivo de cuentas, así como la Guia Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.	4,473.4	Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y Postulados Básicos y Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
14	Control y evaluación	De la revisión a las cuentas contables registradas por la Entidad, se identificó que el Estado de Situación Financiera Comparativo (Anexo al Estado de Situación Financiera) revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.		Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y Postulados Básicos y Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
15	Control y evaluación	De la revisión de los pagos por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó sus pagos según la normatividad aplicable.	5,615.9	Artículos 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 14, 27 fracciones I inciso a) y V segundo y tercer párrafos y 96 séptimo párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
16	Control y evaluación	De la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la Renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad efectuó pagos por concepto de actualizaciones y recargos por un importe de 50.4 miles de pesos.	50.4	Artículos 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 14, 27 fracciones I inciso a) y V segundo y tercer párrafos y 96 séptimo párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
17	Control y evaluación	Una vez realizada la verificación del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado, se identificó que la Entidad no presentó de manera oportuna, según la normatividad aplicable, el pago por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHEM.	1,695.0	Artículos 9 fracción III, 23 segundo párrafo, 216, 216-I, 216-J, 216-M, 216-N y 216-Ñ del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
18	Control y evaluación	Una vez realizada la verificación del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado, respecto al pago por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHEM, se identificó que la Secretaria de Finanzas no informa las aportaciones solicitadas al Municipio; toda vez que este no realizó los pagos correspondientes.		Artículos 9 fracción III, 23 segundo párrafo, 216, 216-I, 216-J, 216-N, 216-N y 216-N del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
19	Control y evaluación	Se identificó que la Entidad no cumplió con los requisitos establecidos en los "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fontalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación", por lo que no le fueron ministrados la totalidad de los recursos asignados.	14,521.6	Artículo 59 del Decreto Número 20 por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 31 de enero de 2022, y *Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación", publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 15 de marzo de 2022.

### Auditoría de Legalidad

(AL-086)

#### Municipio de Tultepec

www.osfem.gob.mx

## Ejercicio Fiscal 2023

#### Auditoría de Legalidad Municipio de Tultepec

(AL-086)

#### Planeación específica de la auditoría



Con motivo de la fiscalización superior instruida por medio del Acuerdo 03/2023 "Por el que se emite el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022", los temas de la auditoría número AL-086, fueron seleccionados con base en los siguientes criterios: regularidad y decencia, según lo establecido en el Manual de Implementación de las ISSAI, para la Auditoría de Cumplimiento, Versión 1, enero de 2022.



Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos legales, normativos, y los contratos formalizados por el municipio de Tultepec, en el ejercicio de las atribuciones conferidas, para comprobar que los recursos públicos ejercidos para la adquisición y contratación de bienes y servicios, mediante los procedimientos de licitación pública y adjudicación directa, se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, controlaron y ejecutaron, conforme al marco legal y normativo aplicable para fortalecer los procesos de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y la buena gobernanza



#### **Alcance**

La auditoría se efectuó del 17 de mayo al 31 de octubre del año en curso y comprendió el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, cuya revisión se integró por la fiscalización de setenta y tres instrumentos legales formalizados por el municipio de Tultepec para la adquisición y contratación de bienes y servicios, bajo las modalidades de licitación pública y adjudicación directa; así como, la verificación del marco legal y normativo en materia de contrataciones públicas, relacionados con la administración, aplicación, uso y distribución de los recursos públicos en estricto cumplimiento con los procesos y procedimientos realizados en ejercicio de las atribuciones conferidas y conforme al marco legal y normativo aplicable.



Dirección de Administración, Planeación y Evaluación y Unidad de adquisiciones.

#### Ejecución de la auditoría



#### Procedimientos de auditoría aplicados

- Verificar que el municipio de Tultepec estableció para el Ejercicio Fiscal 2022, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- 2. Constatar que el municipio de Tultepec formuló, registro y ejecutó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- 3. Comprobar que el municipio de Tultepec, en el Ejercicio Fiscal 2022, integró, estableció, operó y actualizó el Catálogo de Bienes y Servicios y el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios.
- 4. Revisar que el municipio de Tultepec, en el Ejercicio Fiscal 2022, integró y operó el Comité de Adquisiciones y Servicios, de acuerdo con los ordenamientos legales y las disposiciones jurídicas aplicables.
- 5. Revisar que el municipio de Tultepec, en el Ejercicio Fiscal 2022, integró y operó el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, de acuerdo con los ordenamientos legales y las disposiciones jurídicas aplicables.
- 6. Constatar que durante el Ejercicio Fiscal 2022, el municipio de Tultepec llevó a cabo las fases del procedimiento de adquisición y contratación de bienes y servicios, bajo las modalidades de licitación pública y adjudicación directa, en ejercicio de las atribuciones conferidas y conforme al marco legal y normativo aplicable.

# 🚩 Ejercicio Fiscal 2022

#### Resultados de la auditoría



En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, entregados los resultados preliminares, revisadas y analizadas las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los citados resultados, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del informe de auditoría; se describen a continuación las observaciones determinadas con la Entidad Fiscalizada durante los actos de entrega de resultados preliminares y finales y asentadas en cada una de las actas que dan constancia de ello. Las observaciones se encuentran en la etapa de aclaración y las recomendaciones en proceso de atención, ambas en la Unidad de Seguimiento del Órgano Superior, según lo establecen los artículos 54 y 54 bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, respectivamente.

#### **Observaciones**

En el Ejercicio Fiscal 2022, el municipio de Tultepec, se presume que, no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables en materia de adquisición y contratación de bienes, ya que este Órgano Superior identificó que:

- Careció de Políticas, Bases y Lineamientos propias del Municipio, que delimitaran los parámetros para optimizar la tramitación y substanciación de los procedimientos de contratación.
- No formuló el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios conforme al contenido establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, ni lo registró en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (COMPRAMEX).
- No estableció sus propias reglas para la elaboración de las solicitudes de adquisición de bienes y contratación de servicios, y previo al procedimiento de adquisición no llevó a cabo la elaboración de las solicitudes en mención.
- No estableció el Catálogo de Bienes y Servicios en el que se registrara la información sobre las características técnicas y estudios de mercado de los bienes y servicios susceptibles a la adquisición y contratación, a fin de obtener los precios máximos a los que se deberán adquirir los bienes y servicios.
- No estableció, operó ni actualizó el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios en el que la totalidad de sus proveedores, contratistas o particulares sujetos a procedimiento y registrados en el Catálogo de Proveedores y de Prestadores de Servicios se encontraran asentados en el Registro Federal de Contribuyentes e inscritos en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria.
- No integró el Comité de Adquisiciones y Servicios conforme a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, dado que no se designó como Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios al titular de la unidad administrativa encargada de operar el sistema de adquisiciones, asimismo no operó dicho Comité, toda vez que, no expidió y acato la totalidad de los preceptos establecidos en su Manual de Operación, además, las Convocatorias y el orden del día de las sesiones ordinarias no fueron autorizadas por el Presidente, aunado a que el Secretario Ejecutivo en la primera sesión ordinaria infringió el acto de presentar a la consideración de los integrantes del Comité, el Calendario de Sesiones Ordinarias, y el Volumen o Importe Anual Autorizado para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- No operó el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones conforme a lo
  establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, toda vez
  que no aseguro que la substanciación de los procedimientos de arrendamiento se llevara a cabo con las
  mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás
  circunstancias pertinentes.
- Realizó 1 procedimiento bajo la modalidad de licitación pública para la adquisición de bienes, que se desahogó sin haber publicado la convocatoria en cuando menos uno de los diarios de mayor circulación del Estado, ni en un diario de mayor circulación nacional, ni en el sistema electrónico COMPRAMEX, sin haber elaborado las bases de la licitación, sin celebrar la Junta de Aclaraciones, ni el Acto de Presentación y Apertura de

Propuestas y sin la implementación de los mecanismos de control que refiere el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

- Realizó 7 procedimientos bajo la modalidad de adjudicación directa para la adquisición de bienes, los cuales no se desahogaron de conformidad a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, toda vez que se adjudicaron contratos por montos que rebasaron lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022 para llevar a cabo la adjudicación directa, sin justificación de ubicarse en los supuestos a la excepción al procedimiento de licitación pública, ni los mecanismos de control que refiere el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Realizó 31 procedimientos bajo adjudicación directa llevados a cabo con el monto determinado para el fondo fijo de caja: para la adquisición de bienes, sin contar con el análisis técnico y económico de cotizaciones por el Comité de Adquisiciones y Servicios, asimismo, los contratos presentados como soporte documental de las adquisiciones no contienen los elementos mínimos señalados en la Ley para su integración y no implemento mecanismos de control que refiere el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. En los 17 procedimientos relativos a la adquisición de "Juguetes del Día del Niño", se observó que se celebraron adjudicaciones directas llevadas a cabo con el monto determinado para el fondo fijo de caja, que se fraccionaron, con el propósito de quedar comprendidos en el supuesto de excepción a la licitación pública, señalado en la Ley de Contratación Pública del Estado de México, y que por el monto debió haber sido adquirido bajo la modalidad de invitación restringida o licitación pública.
- Realizó 19 procedimientos adquisitivos de adjudicación directa celebrados con contrato pedido; sin contar con el análisis técnico y económico de cotizaciones por el Comité de Adquisiciones y Servicios, adicionalmente, cada expediente careció de la documentación soporte relativa a la suficiencia presupuestal, estudio de mercado, aunado a que se observaron inconsistencias en la celebración de los actos y en la documentación que se integra como soporte documental, tampoco se implementaron los mecanismos de control que refiere el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México. Adicionalmente, en dos contratos se observaron inconsistencias en las cláusulas referentes a la fecha de celebración del contrato y al área solicitante de la adquisición.
- Realizó 14 procedimientos adquisitivos de adjudicación directa, de los cuales no se proporcionó evidencia documental a este Órgano Superior que acreditara que cumplió con cada una de las fases del procedimiento de adquisición por adjudicación directa establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México v Municipios v su Reglamento.



#### Resumen

De la ejecución de la auditoría de legalidad, se determinaron:



#### Clasificación de las recomendaciones

40.0% Actividades de control
28.0% Información y comunicación
24.0% Administración de riesgos
8.0% Ambiente de control

#### Clasificación de las acciones y previsiones

100.0% Pliego de observación

La acción y previsión se encuentra en etapa de aclaración en la Unidad de Seguimiento de conformidad al artículo 54 de la Ley de Fiscalización superior del Estado de México.

El Titular de la Entidad Fiscalizada recibió los resultados preliminares con oficio número OSFEM/AEDL/DAL/429/2023 de fecha de acuse 19 de septiembre de 2023, emitido por la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad. Al respecto, la Entidad, por medio del similar PMT/01/0290/2023, de fecha 27 de septiembre de 2023, entregó las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados preliminares.

Comportamiento de la Entidad Fiscalizada respecto a los resultados presentados

Comentarios de la Entidad Fiscalizada La documentación proporcionada por la Entidad para atender y justificar los resultados preliminares fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar dichos resultados. Esta información fue considerada por el Órgano Superior en la elaboración del informe de auditoría, al igual que las diversas manifestaciones y oficios que la Entidad emitió durante el proceso de ejecución de la presente auditoría, de lo cual quedó constancia íntegra en las actas circunstanciadas de entrega de resultados preliminares y finales, contenidas en el expediente de auditoría.

| Ejercicio Fiscal 202